

las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 5 de julio de 2011), el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica acuerda hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, imputadas al programa presupuestario 2.2.A «Dirección y servicios generales de Gobernación y Justicia», con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.03.00.489.00 y 0.1.09.00.01.00.461.00 que a continuación se relacionan.

Entidad	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto
A. contra el silencio y el olvido G-92559392	Identificación, traslado e inhumación restos humanos recuperados en cementerio de San Rafael (Málaga)	40.000	40.000
AYTO. DE PATERNA DE RIVERA	Ciclo de conferencias sobre la resistencia anarquista	3.000	3.000
AYTO. DE PURCHENA	Documental «Siete tiros. La última sombra del maquis»	1.000	1.000
AYTO. DE NERVA	Publicación «75 años de la Guerra Civil»	3.000	3.486
AYTO. DE TREBUJENA	II Jornadas sobre Memoria Histórica	3.000	3.000
AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Testimonios de la Guerra Civil en Las Cabezas	1.000	1.000

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Comisario, Juan Gallo González.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», sita en el término municipal de Níjar (Almería).

Mediante Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario y se le traspasan los servicios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y los bienes, derechos y obligaciones y el personal y créditos presupuestarios necesarios.

La Ley 8/1984, de 3 de julio, crea el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, al que le corresponden las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario, ostentando asimismo la titularidad sobre los bienes y derechos adquiridos así como los asignados en los diferentes procesos de traspasos de bienes y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma.

Entre los bienes que se transfieren se encuentra la finca conocida como «Ruinas del Cortijo Jardín», situada en la carretera que parte de San Isidro hacia La Rambla de Artal del término municipal de Níjar, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería, al Tomo 452, Libro 167 de Níjar, Folio 93, Inscripción 1.ª, finca número 14.365.

Mediante la Ley 1/2001, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se suprime el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, quedando el mismo extinguido con efectos desde el día 31 de diciembre de 2010, subrogándose la Administración de la Junta de Andalucía, desde dicha fecha, en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular el IARA y los bienes de su titularidad se incorporarán al Patrimonio de la Junta de Andalucía y se adscribirán a la Consejería competente en materia de agricultura, si bien tales bienes continuarán rigiéndose por

su normativa específica además de por lo dispuesto en la presente Ley.

En consecuencia, el bien referido queda incorporado al patrimonio de la Comunidad y anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1000065190, como bien patrimonial adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

El 3 de marzo de 2011, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería solicita el inicio del procedimiento de deslinde de la citada finca con el fin de delimitarla de manera física, ante las discrepancias existentes con los colindantes, y al objeto de la puesta a disposición del bien a favor del Ayuntamiento, entendiéndose que concurren los requisitos exigidos para ello por el Decreto 192/1998, de 6 de octubre.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO

1. Iniciar el expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Ruinas del Cortijo Jardín», titularidad el extinto IARA, sita en el término municipal de Níjar (Almería).

2. El presente acuerdo será notificado a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como por edictos durante 15 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Acuerdos Específicos de colaboración suscritos con el organismo que se cita, para potenciar la Formación Profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos Específicos de colaboración que a continuación se relacionan, suscritos por la Consejería de Educación y el organismo que se cita para potenciar la Formación Profesional, se hacen públicos los mismos.

Acuerdo Específico de colaboración con el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera que se imparten en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, en la provincia de Almería.

Centro: Institutos de Educación Secundaria y el Centro Náutico-Pesquero de Almería del IFAPA.

Vigencia: Cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Acuerdo Específico de colaboración con el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Vitivinicultura.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo, de El Puerto de Santa María (Cádiz), y el Centro Rancho de la Merced del IFAPA.

Vigencia: Cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza.

Esta Delegación Provincial ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Limpiezas Celeste, S.L., del acuerdo de 29 de noviembre de 2011, de inicio de procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza en los lotes 5, 11, 18, 39, 41, 46, 72, 82, 108, 120, 129 y 131, correspondientes al expediente SEA-LIM-01/2010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo antes mencionado.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n (Edif. Antiguo Matadero), durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011).

Examinadas y resueltas las solicitudes de Incentivos para Acciones Complementarias presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núms. 4 de 5 de

enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, conforme al artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias a las entidades que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de las Acciones Complementarias objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/70640.html>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan están calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de acuerdo al Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivas Acciones Complementarias, los incentivos que se relacionan a continuación.

Id	Núm. Registro AAC	Nombre completo	Inversión presentada	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	% inc.	Incentivo
56792	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	38.825,42	38.825,42	2.442,50	75	1.831,88
56794	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.868,90	39.868,90	11.800,00	75	8.850,00
56797	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	37.072,72	37.072,72	7.350,00	75	5.512,50
56798	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.322,52	39.322,52	17.381,00	75	13.035,75